

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN MUJERES FINTECH COLOMBIA
Sigla: FMFC
Nit: 901.668.034-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061973
Fecha de Inscripción: 30 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 A Bis A No. 15 85 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jcberrio@sistemicagroup.co
Teléfono comercial 1: 3160186587
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 A Bis A No. 15 85 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jcberrio@sistemicagroup.co
Teléfono para notificación 1: 3160186587
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de noviembre de 2022 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 00360090 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN MUJERES FINTECH COLOMBIA. Sigla(s): FMFC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN FMFC, tiene por objeto la Protección, asistencia y promoción de los derechos de las mujeres a través de la creación, inspiración y conexión de iniciativas para potenciar el crecimiento de la industria fintech desde el rol de la mujer como agente de inclusión y transformación; el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas, entre otros, en materia de educación, igualdad de género, crecimiento económico; la promoción y desarrollo de la transparencia, el control social, la lucha contra la corrupción, la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. En especial busca desarrollar y fomentar las actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento a partir del a) diseño y ejecución de espacios de formación relacionados con la industria tecnológica financiera. b) la creación de valor para generar impacto en la industria fintech a partir del empoderamiento femenino y, c) la inspiración de mujeres para potenciar su rol en el ecosistema fintech como agentes de inclusión. No obstante lo anterior, la FMFC no realizará actividades de aquellas reguladas en la ley 30 de 1992, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley 1740 de 2014 entratándose de las Instituciones de Educación superior, ni tampoco de las actividades de qué trata la Ley 115 de 1994 en lo relacionado con Instituciones de educación formal y no formal. Para el cumplimiento de sus fines la Fundación podrá realizar las siguientes actividades secundarias: a) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. b) Organizar lo necesario para desarrollar sus actividades, contratar o celebrar convenios, así como asociarse con otras entidades para cumplir sus objetivos. c) Apoyar la ejecución de ideas presentadas por terceros que estén alineados con los propósitos y objetivos de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y poner en marcha mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, dirigidos al mantenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar, patrocinar, organizar eventos nacionales e internacionales en el marco de su objeto social. f) Efectuar todo tipo de actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para su desarrollo, el bienestar de las fundadoras. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las fundadoras y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 8.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un representante legal o presidente de la fundación de libre nombramiento y remoción de la asamblea general. Aquel contará con un representante legal suplente que será también de libre nombramiento y remoción de la asamblea general y quien lo reemplazará en ausencia transitoria o definitiva del principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asumiendo las mismas facultades y responsabilidades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente o Representante legal de la Fundación:

a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre las actividades de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Asamblea General. l) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad, o) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información. p) Establecer el reglamento de la Asamblea General de Integrantes fundadores, el cual deberá ser aprobado por sus miembros. q) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los estatutos y las solicitudes hechas por cualquiera de los miembros. r) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación. s) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante él comprometiéndose a cumplir las funciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asignadas. t) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados por sí misma. y) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de noviembre de 2022, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022 con el No. 00360090 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Carolina Velez Escobar	C.C. No. 42825889

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Pamela Yohanna Hollmann Gutierrez	C.C. No. 37863405

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 17 de febrero de 2023 de la Asamblea General	00361875 del 7 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 126.392.924

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 13:49:17

Recibo No. AB24234710

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24234710B5176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO